



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N°: 288 /2013
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 OCT 2013

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2013, en el marco del expediente DU-8017-2013 "J-36-1 – Gancedo S.A. s/prórroga Ordenanza".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.U. N° 37/2013 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 156 del Co.P.U. de fecha 9 de octubre de 2013, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
RECEPCIONADO	
Fecha:	22/10/13 09:43
Número:	1361
Folios:	
Expte. N°	
Receptor:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR el plazo establecido por la Ordenanza Municipal N° 3976, autorizando el uso “Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales” por dos (2) años, para el predio identificado según catastro como Parcela 1, del Macizo 36, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.

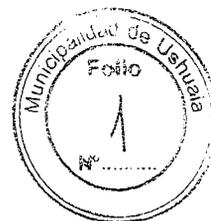
ARTÍCULO 2°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2013

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

F


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 091 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 30 de septiembre de 2013

Por disposición del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU - 8017/2013**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

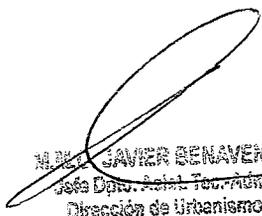
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

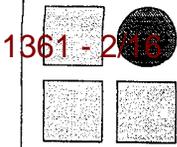
(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

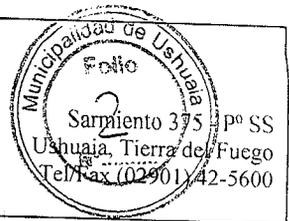
J-36-01 Gancedo S.A. s/ prorroga Ordenanza 3976


NÉSTOR JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Técnica
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

8017



**Juan
Felipe
Gancedo S. A.**



Ushuaia, 18 de septiembre de 2013.

Sr. Subsecretario de Planeamiento
Y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Rodolfo ORDÓÑEZ
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.B.O.	
NOTA REGISTRADA N°	5876
FECHA	18/09/13 HORA 10 ⁰⁴
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de Titulares de la parcela catastralmente identificada como Sección J – Macizo 36 – Parcela 1, en relación al vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 3976; la cual se adjunta a la presente nota.

Actualmente la empresa se encuentra acopiando y trasladando diferentes materiales en el predio, que provienen de la obra: “Ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Ushuaia”, la cual tiene plazo de ejecución hasta el año 2015.

En función de lo expuesto y en atención a que el área en la que se encuentra ubicada la parcela, corresponde a zona de proyectos especiales, a los efectos de adecuar la situación actual, solicitamos tengan a bien, extender la autorización que nos fue otorgada mediante la Ordenanza Municipal 3976, para el uso de la parcela como depósito de maquinas, útiles, materiales y maquinas viales, conforme el punto X.1.1 del anexo VIII del código de Planeamiento Urbano vigente.

Sin otro articular, les saluda muy atentamente

[Signature]
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.
Ricardo J. Das Neves Raza
Apoderado

Dir. Urbanismo:

*A los efectos de recibir informe
para ser remitido al C.D.*

[Signature]
Arq. Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
18/09/13



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM FADRIAS
Jefa Dpto. Despecho Grat.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO el expediente N° CD-6980-2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se autoriza para la obra ubicada en el predio cuya denominación catastral es sección j, macizo 36, parcela 1, propiedad de Juan Felipe GANCEDO S.A., el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y maquinas viales, por un plazo de dos (2) años y hasta tanto se definan usos específicos e indicadores urbanísticos para la zona en la que se implanta dicha parcela.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 546 - 2011, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3976, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se autoriza para la obra ubicada en el predio cuya denominación catastral es sección j, macizo 36, parcela 1, propiedad de Juan Felipe GANCEDO S.A., el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y maquinas viales, por un plazo de dos (2) años y hasta tanto se definan usos específicos e indicadores urbanísticos para la zona en la que se implanta dicha parcela. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplida, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1264 /2011.-

am.

Arq. Mariana Cisterna
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SR. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS:

Me dirijo a usted con relación al **Expediente DU-8017/2013**, mediante el cual se tramita la solicitud realizada por el Sr. Ricardo J. Das Neves Rosa, en carácter de apoderado de la firma JUAN FELIPE GANCEDO S.A., de prórroga en el plazo otorgado por Ordenanza Municipal N° 3976. Mediante el mencionado instrumento normativo, se autorizó oportunamente el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales" por dos (2) años, para el predio identificado según catastro como **Parcela 1, del Macizo 36, de la Sección J** del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la empresa.

La firma participa en forma activa en obras públicas de infraestructura y vivienda en la Provincia, y si bien adquirió la parcela con el objeto de generar soluciones habitacionales en futuros procesos de urbanización, en la actualidad se encuentra ante la necesidad de contar con un espacio para depositar maquinarias, equipos, herramientas y útiles varios, que provienen de la obra "Ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Ushuaia" (cuyo plazo de ejecución vence en el año 2015).

Por lo expuesto, tomando en cuenta la superficie de la parcela y las características de la edificación, que no genera conflictos a su entorno inmediato, se entiende pertinente llevar adelante las acciones administrativas tendientes a autorizar la prórroga solicitada. A tal efecto, se eleva el presente informe (conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar) a vuestra consideración, a efectos de remitir (salvo mayor y elevado criterio) las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su tratamiento.

INFORME D.U. N° 37/2013.

USHUAIA, 30 de septiembre de 2013.

D.U.

Guillermo R. Benavente
Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR el plazo establecido por la Ordenanza Municipal N° 3976, autorizando el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales" por dos (2) años, para el predio identificado según catastro como Parcela 1, del Macizo 36, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



82/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

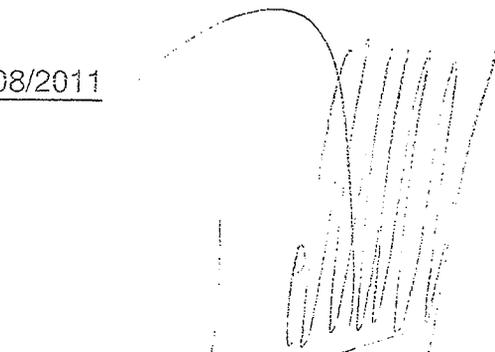
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR para la obra tramitada mediante Expediente N° 368/2011 de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, ubicada en el predio cuya denominación catastral es sección J — macizo 36 — parcela 1, propiedad de Juan Felipe Gancedo S.A., el uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales, por un plazo de dos (2) años y hasta tanto se definan usos específicos e indicadores urbanísticos para la zona en la que se implanta dicha parcela.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR para la parcela mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, los siguientes indicadores urbanísticos: F.O.S. 0.015 / F.O.T. 0.017.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3976 ^{FI}
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011
ogf


D.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR DANIEL LUIGERO
Jefe Div. Archivo
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 156

FECHA DE SESION: 09/10/2013

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1751-2013: "L-47-1 - OTEY MORENO s/retiro frontal, MMO. Giménez, Sandra."

Consideraciones previas:

El técnico actuante solicita excepción al C.P.U. con respecto al retiro frontal establecido para la zonificación R2. de acuerdo a lo manifestado en la memoria descriptiva, el objetivo es poder regularizar la situación de las construcciones para habilitar un taller de chapa y pintura en el galpón existente sobre calle Río Negro.

Propuesta:

En virtud a que no se exponen razones técnicas que justifiquen la constante actitud del propietario respecto de avanzar en construcciones sin la debida autorización Municipal, deviniendo esta actitud, en el incumplimiento de la normativa fijada para la zona y en este particular a la invasión del retiro frontal, se recomienda no hacer lugar a lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente OP-3881-2013: "Guía de Aviso - Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia - Planta Potabilizadora Río Pipo - 1ª Etapa -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

11/2/13



...2///

Azud Derivador, Estación de Bombeo, cañería de Impulso y Descarga".

Consideraciones previas:

El área Técnica del I.P.V. presenta la Guia de Aviso - Proyecto: Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Ushuaia – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1ª Etapa – Azud Derivador, Estación de Bombeo, cañería de Impulso y Descarga, ubicado en el Sector Oeste de la ciudad de Ushuaia, en tierras de dominio público provincial, identificadas como Parcela 2HR y 2IR del Macizo 1000, Parcela 1 del Macizo 137 y Macizo 137 (ex 2ER) de la sección J del ejido urbano. Tanto el uso, como su localización requieren de intervención del Consejo Deliberante, en atención a que se trata de un uso no consignado que se emplazará sobre la margen del Río Pipo, dentro del área de 25,00m definida como retiro de Costa de Ríos en el CPU vigente.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza mediante la cual se autoriza el uso "Estación de Bombeo" para la obra integrante del Proyecto denominado "Ampliación del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Ushuaia- Planta Potabilizadora Río Pipo – 1ª Etapa", autorizando la localización propuesta. Condicionar la misma a la formal autorización del propietario de la parcela en la que se instalará la estación de bombeo.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-3983-2013: "C-34-01 – CARCAMO L. Abelina s/ retiro contrafrontal".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...3///

Consideraciones previas:

El expte. fue tratado en la sesión del Co.P.U. de fecha 19/07/2013, emitiéndose el Acta N° 155, mediante la cual se propuso remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de sugerir al Técnico actuante la realización de una nueva propuesta.

A fjs. 30 vta. del expte DU-3983-2013, el Jefe Dpto. Estudios y Normas informa que el Profesional actuante ha desestimado cualquier modificación al Proyecto original presentado, por lo que se ratifica el Informe Dpto. E. y N. N° 19/2013 del 25/06/2013.

Propuesta:

Debido a que no se exponen razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, como así también a que la parcela forma parte del sector afectado al "Proyecto Parque Lineal Arroyo Buena Esperanza", razón por la cual la ocupación del retiro contrafrontal obligatorio perjudicaría el sector del proyecto lindero a la construcción, sin haber realizado una propuesta de tratamiento visual y paisajístico sobre el arroyo, se sugiere no dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-4841-2013: "C-93-6 – LECHMAN, Jorge s/altura máxima, FOS Y FOT. Arq. Gamenara, Pablo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante plantea un error respecto a la altura establecida en la O.M. 2671, inciso d) del artículo 1° respecto de la altura máxima medida sobre la cumbrera, situación verificada por el área técnica Municipal. Por otra parte, en atención a que por razones técnicas no le es posible solucionar inconvenientes referidos al uso turístico (Hostería), solicita la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

modificación al FOS máximo permitido, presentando a tales efectos la propuesta de refacción por medio de un "Plano de Reforma de Obra en Ejecución". Se propone el cambio de destino a vivienda, y un FOS de 1, debido a que es necesario la realización de una escalera que vincule los distintos niveles de la edificación.

El sector está zonificado como PE-Distrito de Proyectos Especiales, encontrándose en vigencia lo establecido en la O.M. N° 1577, que contempla los indicadores urbanísticos para el mismo.

Propuesta: En atención al error de altura máxima en la OM. 2671, y a que la propuesta planteada mejora la situación actual en cuanto a la seguridad, se sugiere dar curso a la solicitud saneando el error mencionado y autorizar al D.E.M. a realizar la aprobación del Proyecto obrante a fjs. 9 del expte DU-4841-2013.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-6120-2013: "C-27-34 - UOMRA s/Módulos de Estacionamiento - MMO. INCA, Zacarías".

Consideraciones previas: El Profesional actuante proyecta en la Planta Subsuelo a nivel -2,60, 17 módulos destinados a cocheras. Por otra parte plantea en el mismo proyecto 4 módulos que no cumplen a lo establecido en el Artículo VIII.1.7. ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS, ya que para acceder a estas cocheras, se debe movilizar 1 (un) vehículo para su utilidad.

Por otra parte, solicita "evaluar la posibilidad de considerar algún coeficiente de simultaneidad, atento a que se entiende que serían mínimas las posibilidades de uso simultáneo de las mismas".

Verificado los usos y las superficies proyectadas, la propuesta debería plantar según

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

115...



...5///

normativa vigente un total de 27 módulos.

Propuesta:

Remitir el tema a la Dirección de Urbanismo a los fines de que el Profesional actuante, presente una propuesta alternativa con respecto a los 10 módulos de estacionamiento faltante.

Convalidan:

Los presentes.-

El Arq. LESTA LESCANO, se abstiene de opinar en virtud de ser parte involucrada en el tema.

6.- Expediente DU-6535-2013: "1-59-6 – MENDEZ, Aldo s/retiro frontal – Arq. Castagnet, Fernando".

Consideraciones previas:

El profesional actuante presenta en su memoria descriptiva, el objetivo de construir sobre el contrafrente, 3 (tres) departamentos en el 1° piso (sobre la vivienda existente), dos viviendas de PB. y 1° Piso sobre el sector del frente de la parcela, a lo que se le suma la vivienda existente que invade el retiro frontal.

Como antecedente se verifica que en noviembre de 2005 fue aprobado un plano de Empadronamiento, Empadronamiento de Refacción y Ampliación, en el cual se declaraba un departamento de 1 dormitorio ubicado a 3,00 m de la Línea Municipal. En Acta de Inspección Técnica de Obra N° 18218, se informó que la superficie aprobada en 2005 fue ejecutada invadiendo el retiro frontal hasta la línea municipal.

Propuesta:

No se exponen razones técnicas que justifiquen haber construido un departamento invadiendo retiro frontal, por lo que se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



...6///

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-8006-2013: I-65—A-2 – ENA-CONICET s/Usos e indicadores Ampliación Edificio de Aulas Uno (1) – UNTDF.

Consideraciones previas:

El proyecto consiste en la ampliación de la edificación existente perteneciente a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

El predio se encuentra ubicado en un área urbana zonificada como Reserva de Expansión Urbana (REU), posee Ordenanza mediante la cual se autoriza al ejecutivo municipal a otorgar inicio de obra provisorio condicionado a la cumplimentación de la documentación técnica correspondiente (O°M° N° 4266/2012). A la fecha cuenta con dicha documentación y con la correspondiente Guía de Aviso aprobada mediante Resolución SSP y PU N° 34/2013.

Propuesta:

Dar curso a la autorización de uso "Educación Superior – Universidad" y facultar al D.E.M. para aprobar la documentación de obra y extender el correspondiente Permiso de Inicio.

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-7997-2013: "J-37-5 – IMBERT, Adolfo s/Usos; GIMNASIO – Arq. D'Aiello, Armando".

Consideraciones previas:

El Profesional solicita autorización para el uso de "GIMNASIO", incorporando el mismo a los actualmente autorizados a desarrollarse en el edificio ubicado en el predio identificado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///7...



...7///

catastralmente como Parcela 5, Macizo 37, Sección J.

Actualmente, el espacio se encuentra habilitado con los usos "Restaurant/Salón de Fiestas/Peñas Folklóricas/Escuela de Equitación" y cuenta con servicios sanitarios aptos para la carga de personas.

El predio que nos ocupa se encuentra implantado en un área suburbana zonificada como PE-Distrito de Proyectos Especiales.

Propuesta:

No encontrando objeciones a la incorporación del rubro solicitado, se sugiere dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

En este tema el Sr. D'AIELLO, se abstiene de opinar por formar parte actuante.

9.- Expediente DU-8017-2013: "J-36-1 - Gancedo S.A. S/prórroga Ordenanza".

Consideraciones previas:

El Apoderado de la firma Juan Felipe GANCEDO S.A., solicita una prórroga al plazo estipulado en la O.M. N° 3976, para el Uso "Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales" en virtud de haber caducado el mismo.

Propuesta:

Dar curso a la prórroga solicitada.

Convalidan:

D'AIELLO, Armando, BENAVENTE, Guillermo, ORDOÑEZ, Rodolfo, MACIEL, Florencia,

///8...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...8///

CASIMIRO, Víctor Rogelio; PRIETO, Luis; FELCARO Jorgelina; DALPIAZ, Walter

Propuesta2:

No dar curso a lo solicitado en virtud a que reiteradamente no ha dado cumplimiento a la normativa vigente (movimiento de suelo sin permiso municipal).

Convalidan:

LESTA LESCANO, Alejandro; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia.

Coordinación: Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Víctor Rogelio; LESTA LESCANO, Alejandro; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia; BENAVENTE, Guillermo; DALPIAZ, Walter; PRIETO, Luis; FELCARO Jorgelina

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; D' AIELO, Armando .

[Handwritten signatures and names of council members]

ARQ. GUILLERMO BENAVENTE

ARQ. D' AIELO

ARQ. LUIS PRIETO

ARQ. FLORENCIA MACIEL

ARQ. ALEJANDRO A. LESTA L.

ARQ. VICTOR CASIMIRO

ARQ. WALTER DALPIAZ

ARQ. FELICIANO FELICIANO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. PRORROGAR el plazo establecido por la Ordenanza Municipal N° 3976, autorizando el uso “Depósito de máquinas, útiles, materiales y máquinas viales” por dos (2) años, para el predio identificado según catastro como Parcela 1, del Macizo 36, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2013

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 031 /2013

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 10 OCT. 2013

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-8017-2013 "J-36-1 – Gancedo S.A. S/prórroga Ordenanza", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2013.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Rodolfo A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia